

(OTORGAR LA "ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA", EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, AL COMPAÑERO JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 41-2015, aprobado el 25 de febrero de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 45 del 06 de marzo de 2015

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al término de su Misión en Nicaragua (2010-2015), al Compañero Juan José Figueroa Tenas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador, por su destacada labor para impulsar y fortalecer las relaciones de amistad entre ambos países a nivel político, comercial y cultural; y por promover los principios de libertad, justicia, democracia e integración que comparten nuestros pueblos en su histórica lucha revolucionaria.

II

Que durante el ejercicio de sus funciones, coordinó la participación del Presidente de El Salvador, Compañero Salvador Sánchez Cerén, en la celebración del 35 Aniversario de la Revolución Popular Sandinista, logrando a su vez, llevar a cabo una Reunión Tripartita sobre el Golfo de Fonseca entre los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua. Igualmente, en diciembre del 2014 propició la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la República de El Salvador y el Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

III

Que durante su Misión en nuestro país, participó en la inauguración de obras de mejoramiento del Colegio Público República de El Salvador, en Managua. Asimismo, gestionó en diferentes años la celebración de la Independencia de Centroamérica y recientemente, conmemoró el XXIII Aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. Otorgar la "Orden José de Marcoleta", en el Grado de Gran Cruz, al Compañero Juan José Figueroa Tenas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Compañero Juan José Figueroa Tenas.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de febrero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.